



Institución Educativa Distrital San Salvador

Aprobado por Res. N°17077 de 29 de Diciembre de 2016,
Secretaría de Educación Distrital de Barranquilla
Niveles Preescolar, Básica, Primaria y Secundaria y Media Jornada Única y
Ciclos Jornada Nocturna
DANE 108001002959 Nit: 802001774-6

ACTO ADMINISTRATIVO POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA CONTRATACION SEGÚN MANUAL DE CONTRATACION DE LA INSTITUCION.

La Suscrita Rectora de la Institución Educativa Distrital San Salvador de la ciudad de Barranquilla en uso de sus facultades y en especial aquellas que le confieren los artículos, 12 y 25 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que la Institución Educativa Distrital SAN SALVADOR requiere adelantar el proceso de Selección cuyo objeto es: **SEÑALIZACION Y RENOVACION DE ESPACIOS: 2 ESCUDO EN ACRÍLICO, PARA FACHADA PRINCIPAL SEDE 2 Y 3 SOPORTE SOBRE EL NIVEL DE ACERO \$800.000, 32 SEÑALÉTICA PERSONALIZADAS EN ACRÍLICO DE 30 CM \$960.000, 1 NOMBRE LETRAS EN MATERIAL ACRÍLICO PARA ENTRADA PRINCIPAL DE LA SEDE 3 \$400.000, 1 DISEÑO DE PIEZAS GRAFICAS \$400.000 Y SERVICIO DE INSTALACIÓN \$200.000,**

1. Que la modalidad de selección que corresponde a la presente contratación es la Contratación Directa de conformidad con la Ley 80 de 1993, el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con la Ley 1474 de 2011 y el decreto 1082 de 2015.

2. Lugar Físico para consultar el pliego de condiciones: Las comunicaciones en el marco del presente proceso de contratación deberán hacerse por escrito, por medio físico o electrónico. **INSTITUCION EDUCUATIVA DISTRITAL SAN SALVADOR- SECRETARIA** se dispuso como lugar de recepción de toda la correspondencia contractual los sitios oficiales para el efecto así:

- **LUGAR FISICO ENTREGA CORRESPONDENCIA Y ENTREGA DE PROPUESTAS** (Vereda las Nubes – 300 383 0498).

- **LUGAR ELECTRONICO DEL PROCESO** (rociosolanosalmanca@hotmail.com).

En cumplimiento de la **POLITICA PUBLICA DE RACIONALIZACION DE TRAMITES**, los interesados aspirantes a contratar con la entidad podrán actuar por medio electrónico.

La Entidad no se hará responsable de documentos, propuestas u observaciones del proceso en oficina distinta a la señalada anteriormente.

3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El contrato a celebrar se respalda con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal: CDP No.007 de fecha 5/10/2024 por valor de \$2715000 Rubro: Servicios de



Institución Educativa Distrital San Salvador

Aprobado por Res. N°17077 de 29 de Diciembre de 2016,
Secretaría de Educación Distrital de Barranquilla
Niveles Preescolar, Básica, Primaria y Secundaria y Media Jornada Única y
Ciclos Jornada Nocturna
DANE 108001002959 Nit: 802001774-6

mantenimientos de bienes muebles, equipos o maquinaria, Fuente de Financiación: Recursos del SGP.

En mérito de lo anteriormente expuesto, el(la) Rector de la Institución Educativa Distrital SAN SALVADOR en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adelantar un proceso de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa, en especial lo señalado dentro la Ley 80 de 1993 y art. 2 numeral 1 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, mediante el cual se pretende contratar para el(la) prestación y/o suministro de **SEÑALIZACION Y RENOVACION DE ESPACIOS: 2 ESCUDO EN ACRÍLICO, PARA FACHADA PRINCIPAL SEDE 2 Y 3 SOPORTE SOBRE EL NIVEL DE ACERO \$800.000, 32 SEÑALÉTICA PERSONALIZADAS EN ACRÍLICO DE 30 CM \$960.000, 1 NOMBRE LETRAS EN MATERIAL ACRÍLICO PARA ENTRADA PRINCIPAL DE LA SEDE 3 \$400.000, 1 DISEÑO DE PIEZAS GRAFICAS \$400.000 Y SERVICIO DE INSTALACIÓN \$200.000** en la Institución, el cual asciende a la suma de \$2715000)

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la publicación en la cartelera a partir del día 5/10/2024 para quienes tengan interés en el objeto del presente proceso, lo consulten y se enteren de las condiciones del proceso de contratación.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

Dado en Barranquilla a los 10 días del mes de MAYO de 2024

ROCIO SOLANO SALAMANCA
RECTORA